147

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATE

Ubaté (Cund), dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 2016-00028.
DEMANDANTE: XIOMARA PEREZ MAYORGA.
DEMANDADO: CARLOS EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO y OTRO.

Atendiendo el informe de secretaria que precede y conforme a lo dispuesto en auto de fecha 22 DE ENERO DE 2020 se procede a señalar nuevamente la hora de las nueve (09) de la mañana del día veintidós (22) de septiembre de 2020, para que tenga lugar la diligencia de remate ordenada en auto que precede, debiendo darse cumplimiento a lo allí previsto.

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia caracterizada oficialmente por la OMS como coronavirus COVID-19, requiérase a los intervinientes en este proceso, para que alleguen el canal digital correspondiente, y para el caso de los profesionales del derecho el registrado ante el Registro Nacional de Abogados, a fin de tener este medio de comunicación, para el envió y recepción de documentos. Comuníquese.

Notifíquese,

LILIA INES SUAREZ GOMEZ
Juez

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA

La presente providencia fue Notificada por anotación en Estado No. 50

Hoy 03 JUL 2020

SECRETARIO(A)